

# Caso Lucio Dupuy: este lunes se definen los pedidos de penas para las condenadas

12/02/2023



El juicio por el crimen de **Lucio Dupuy**, el niño de 5 años asesinado en noviembre de 2021 en La Pampa, se reanudará este lunes cuando las partes del proceso solicitarán las penas para la madre de la víctima, **Magdalena Espósito Valenti**, y su pareja, **Abigail Páez**, quienes ya fueron declaradas culpable del homicidio y abuso sexual del menor.

Fuentes judiciales informaron a la agencia Télam que la audiencia de alegatos **no será pública** y que al cabo de la misma **se fijará una nueva fecha**, dentro de un plazo de **cinco días**, en la que finalmente se dará a conocer la pena.

Y si bien los graves delitos atribuidos a ambas mujeres únicamente prevén la prisión perpetua, **restará definir si se les añade la accesoria por tiempo indeterminado.**

El 2 de febrero pasado, el Tribunal de Audiencia de la capital pampeana, integrado por la jueza Alejandra Ongaro, y los jueces Andrés Olié y Daniel Sáez Zamora, determinó que la madre de Lucio fue responsable del «homicidio triplemente agravado» por vínculo, alevosía y ensañamiento» de su hijo.

Mientras que a Páez le atribuyeron el mismo delito y también el de «abuso sexual con acceso carnal por vía anal, ejecutado con un objeto fálico, agravado por tratarse de la guardadora y por haberse cometido contra un menor de 18 años de edad, aprovechando la situación de convivencia preexistente, como delito continuado».

«La audiencia del próximo lunes por el caso Lucio Dupuy no será pública debido a que será una continuación del juicio, que fue oral, pero no público, porque en la acusación se incluyó el delito de abuso sexual», explicaron desde el Superior Tribunal de Justicia en un comunicado enviado a Télam.

«En la audiencia del lunes se escucharán los alegatos de las partes sobre los pedidos de pena a las acusadas. Al concluir la audiencia, el Tribunal anunciará la fecha de lectura de sentencia para la fijación de las penas», indicaron.

«Este procedimiento desdoblado del proceso se denomina juicio de cesura y está previsto en el Código Procesal Penal de La Pampa», explicaron.

Por su parte, el fiscal Walter Martos, integrante del equipo del Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción judicial, con asiento en Santa Rosa, informó a Télam que «la cesura del debate, es la división del juicio en dos, primero se discute la responsabilidad o no, que es lo que ya pasó con la declaración de culpabilidad».

Luego, «continúa el debate para establecer qué pena le corresponde», pero «la audiencia es parte del juicio, y por eso no es público».

«Ahí se va a alegar sobre la pena, y después de eso, los jueces tienen cinco días para dictar sentencia, que no puede ser otra que perpetua, en lo que seguro será una audiencia pública como la del 2 de febrero», detalló.

En tanto, Espósito Valenti y Páez permanecen alojadas en la Unidad Penitenciaria 1 de San Luis y no están obligadas a seguir de manera presencial la audiencia de este lunes.

De hecho, el día que se conoció la culpabilidad, ambas realizaron las actividades cotidianas en el penal y se enteraron de la resolución cuando un empleado judicial les acercó una copia de la sentencia.

Lucio (5) fue asesinado el 26 de noviembre de 2021 en la casa de la calle Allan Kardec al 2300 de Santa Rosa, donde vivía con la madre y su pareja.

La Justicia pudo establecer que a las 17.32 se lo vio a Lucio vivo por última vez y que entre esa hora y las 19.40, cuando ambas imputadas salieron solas del departamento, Lucio fue golpeado brutalmente.

A su vez, Páez llevó en moto a su novia al trabajo de moza en el restaurante de un hotel de la capital pampeana y volvió sola a las 20.49, cuando intentó reanimar al niño y lo metió bajó la ducha.

A las 21.30, Páez salió con Lucio en brazos para el centro asistencial del barrio Río Atuel, anexo al departamento, pero estaba cerrado.

En ese momento el niño fue asistido por vecinos y finalmente lo trasladaron al Hospital Evita, donde a las 21.45 se constató que ya estaba muerto.

Para el tribunal, las dos mujeres participaron de la golpiza mortal y el nene recibió puñetazos, patadas y palazos, además de un pisotón en la espalda por parte de Páez (que se pudo

determinar por la marca que dejó su zapatilla), el cual le provocó lesiones internas.

De acuerdo a los peritos, la causa de la muerte fue un edema cerebral como consecuencia de politraumatismos.

En su sentencia de 126 fojas, los jueces establecieron, además, que el niño fue víctima, recurrente, de violencia física, psicológica y sexual; y que se pudo advertir un «crescendo de violencia» en función de los chats entre ambas imputadas desde mediados de octubre de 2021.

En los mensajes se pudo advertir que el niño era considerado una molestia para la relación de pareja, que las dos no estaban dispuestas a poner en riesgo.